

BECA "QUÍMICA ARACELI SIERRA"

Ciclo Escolar julio - diciembre 2020



La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo y Benefactoras del Área Académica de Química, a través de la Dirección de Becas, convocan a las alumnas de las Licenciaturas en Química y Química de Alimentos del Instituto de Ciencias Básicas e Ingeniería de la UAEH para participar en la obtención de la beca "Química Araceli Sierra", de acuerdo con las siguientes bases:

1. CARACTERÍSTICA DE LA BECA

La Beca "Química Araceli Sierra", consiste en un apoyo monetario mensual equivalente a \$1,300.00 (mil trescientos pesos 00/100 M.N.) con una duración de hasta cinco mensualidades, sujeto al cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

2. REQUISITOS GENERALES

- I. Ser alumna inscrita a partir del segundo semestre en la Licenciatura en Química o en la Licenciatura en Química de Alimentos.
- II. No contar con algún beneficio equivalente de tipo económico otorgado para el mismo fin, por otro organismo público o privado al momento de solicitar la beca.
- III. Llenar el formato de solicitud de beca de forma correcta, completa y veraz.
- IV. Para solicitar esta ayuda, no se requiere de un promedio mínimo ni de ser alumna regular.
- V. Cumplir con los documentos específicos que a continuación se enlistan.

3. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS

La alumna deberá integrar su expediente y enviarlo al correo beca.sierra.aaq@gmail.com con la siguiente documentación escaneada:

- I. Formato de solicitud de beca^{1,2}.
- II. Historial académico actualizado.
- III. Tira de materias vigente.
- IV. Copia de credencial del INE.

¹Los formatos podrán ser descargados en la página de la Dirección de Becas.

<https://www.uaeh.edu.mx/becas/>.

²En caso de haber sido beneficiada por esta ayuda en el semestre anterior y de querer presentar nuevamente su solicitud, la alumna deberá demostrar que hubo una mejora en su aprovechamiento académico.

4. PROCESO DE SELECCIÓN

Para la asignación de la beca se implementará el procedimiento siguiente:

Registro:

La alumna llenará la solicitud de beca y estudio socioeconómico. Integrará el expediente completo y lo enviará al comité de becas al correo electrónico beca.sierra.aaq@gmail.com durante el periodo del **21 al 23 de septiembre de 2020**.

Validación:

Con fundamento en la Ley Orgánica, en el Estatuto General y en el Reglamento de Becas de la UAEH se establece que el Comité Interno, es la instancia que tiene por objeto conocer, acordar y dictaminar lo relacionado a la aplicación de las disposiciones relativas a los diferentes tipos de becas que otorga y gestiona la Universidad.

Selección:

El comité de becas verificará el cumplimiento de los requisitos, analizará las propuestas de las candidatas y elegirá a las cuatro beneficiadas, durante el periodo del **24 al 28 de septiembre de 2020**.

Las solicitudes que no cumplan con todos los requisitos establecidos en la convocatoria previamente, serán rechazadas automáticamente.

Criterios de priorización:

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una beca a todas las aspirantes, serán seleccionadas en función de los siguientes criterios:

- I. El análisis realizado por el comité de becas de acuerdo al expediente y exposición de motivos de cada solicitante.
- II. Desempeño académico, consistente en el análisis del historial académico y promedio general que tiene la solicitante.

Notificación y publicación de resultados:

Los resultados de la selección de beneficiarias serán notificados de manera personal de acuerdo a los datos de contacto registrados en su solicitud. Además, la Dirección de Becas publicará los resultados y la aspirante podrá consultar su resultado a partir del **29 de septiembre de 2020** en la página web de la Dirección de Becas, en el apartado de resultados.

<https://www.uaeh.edu.mx/becas/resultados.html>

Entrega de apoyos:

La entrega del beneficio será a través de transferencia electrónica.

El primer pago de la beca será retroactivo a agosto y se realizará después del 15 de octubre de 2020.

Los pagos subsecuentes se realizarán en los primeros cinco días del mes siguiente al que se pagará, es decir mes terminado mes pagado.

5. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS ALUMNAS BENEFICIADAS.

Las becarias adquieren los derechos y obligaciones especificados en el Reglamento de Becas vigente.

Adicionalmente tendrá los siguientes compromisos:

1. Asistir a un mínimo de una tutoría antes de cada examen parcial.
2. Asistir a un mínimo de tres asesorías académicas, antes de cada parcial en la(s) asignatura(s) con más bajo desempeño o con mayor problemática.

Los comprobantes de dichas actividades deberán enviarse a la responsable de la Beca al correo beca.sierra.aag@gmail.com a más tardar 10 días antes del fin de mes. De lo contrario, no procederá el pago correspondiente.

6. CAUSAS DE CANCELACIÓN DEL APOYO

- I. Cuando la alumna no cumpla con las obligaciones y compromisos, especificados en el Reglamento de Becas y la presente convocatoria.
- II. Cuando se identifique que la becaria proporcionó información falsa o documentos apócrifos.
- III. Por baja temporal o definitiva de la alumna.
- IV. Por incurrir en alguna conducta sancionada por la normatividad institucional que sea reportada por la autoridad del instituto.
- V. Si mientras recibe esta ayuda, la alumna se hace acreedora a otra beca; en ese caso la ayuda presente se suspenderá y se otorgará a la siguiente alumna establecida en orden de prioridad sin que el pago sea retroactivo.

7. CONTACTO

Enví y recepción de formatos de solicitud con la responsable de beca "Química Araceli Sierra"

Dra. Irais Sánchez Ortega al correo

beca.sierra.aag@gmail.com

